



Facultad de Educación
Departamento de Estudios Graduados
Programa Graduado en Currículo y Enseñanza
Tecnología del Aprendizaje

Syllabus / Temario - (Versión Final)
Teoría y práctica del aprendizaje a distancia

<i>Título del curso:</i>	Teoría y práctica del aprendizaje a distancia / Theories and practice of distance learning
<i>Codificación:</i>	EDUC 8022
<i>Prerrequisitos:</i>	Ninguno
<i>Créditos:</i>	Tres (3) créditos. Tres horas semanales de clase (45 horas semestrales).
<i>Sesión:</i>	I Semestre 2025-26
<i>Sección y Horario:</i>	Sección 2U1 – EMH 523-B - Lunes 5:30pm – 8:20 pm
<i>Modalidad:</i>	Híbrida
<i>Website del Curso:</i>	https://misalonweb.org
<i>Uso de la IA</i>	Nivel 1: Uso Restringido de la IA (Consulta General)
<i>Profesor:</i>	<i>Dr. Edwin José Martínez, Ed.D.</i> edwinjose.martinez@upr.edu
<i>Oficina:</i>	EMH-226 – Teléfono 787-764-0000; Ext. 89068
<i>Horario Oficina:</i>	Martes y Jueves – 10:00 am – 1:00 pm También por acuerdo previo
<i>Descripción:</i>	Estudio de las teorías y los modelos que apoyan la práctica del aprendizaje a distancia. Incluye el análisis crítico de las mejores prácticas y el uso de las tecnologías relacionadas al aprendizaje a distancia. También se analizarán los métodos de evaluación de cursos y programas a distancia en armonía con los estándares y los criterios de calidad con énfasis en la educación en línea.
<i>Objetivos:</i>	1. Analizar las teorías cognitivas que apoyan los modelos del aprendizaje a distancia. 2. Analizar el estado actual, los asuntos críticos y las tendencias del campo del aprendizaje a distancia. 3. Evaluar las mejores prácticas de aprendizaje y los factores que inciden en los niveles de éxito. 4. Evaluar las diversas tecnologías relacionadas con el aprendizaje a distancia en términos acceso, interacción significativa y viabilidad económica. 5. Analizar los métodos de evaluación de programas y cursos a distancia en armonía con los estándares y criterios de calidad.

Contenido y Distribución de Tiempo (Total de horas: 45)

I – Fundamentos del aprendizaje a distancia

- a. Teorías del aprendizaje y distancia
 - 1. Constructivismo
 - 2. Conectivismo
 - 3. Posmodernismo
- b. Enfoques del aprendizaje a distancia
 - 1. Interés social
 - 2. Mercantilista
- c. Modelos del aprendizaje a distancia
 - 1. Individualista
 - 2. Sistémico
- d. Desarrollo histórico del aprendizaje a distancia
 - 1. Época multimedia
 - 2. Telecomunicaciones
 - 3. Internet

II. Asuntos críticos y tendencias del aprendizaje a distancia

- a. Asuntos críticos del aprendizaje a distancia transnacional
 - 1. Legales
 - 2. Culturales
 - 3. Económicos
- b. Tendencias en el aprendizaje a distancia masivo
 - 1. Virtualización
 - 2. Privatización
 - 3. Desarrollo de currículos por competencias

III. Mejores prácticas

- a. Western Governor University, Harvard University, Stanford University
- b. Open University
- c. La experiencia internacional
- d. La experiencia en Puerto Rico

IV. Las tecnologías relacionadas a la educación a distancia

- a. Las tecnologías de las plataformas
- b. Los recursos gratuitos y abiertos
- c. Los medios sociales

V. Evaluación de cursos y programas a distancia

- a. Estándares y criterios de calidad
 - 1. Middle States Commission on Higher Education Guidelines
 - 2. The Sloan Consortium Quality Framework and the Five Pillars
- b. Cursos: Evaluación auténtica
 - 1. Tipo de Interactividad
 - 2. Uso de recursos
 - 3. Tipos de evidencias
- c. Programas: Evaluación de impacto
 - 1. Asuntos administrativos
 - 2. Servicios al estudiante
 - 3. Aprovechamiento y transferencia

VI. Otros temas relacionados

Libro de Referencia:

Zawacki-Richter, O. & Unsung, J. (Eds.). (2023). **Handbook of Open, Distance and Digital Education**. Springer (DOI: 10.1007/978-981-19-2080-6). ISBN: 978-981-19-2079-0 (Disponible en MSW)

Estrategias instruccionales:

En este curso se utilizará la conferencia y la discusión en línea para desarrollar los contenidos. Las discusiones grupales o en grupos pequeños sobre asuntos críticos presentados en el seminario se ampliarán mediante los recursos de foros y pláticas electrónicas que provee la plataforma de comunicación en línea. Estos recursos tecnológicos también serán utilizados para ampliar la estrategia de conferencia con recursos humanos expertos distantes.

Recursos de aprendizaje o instalaciones mínimos disponibles o requeridos:

Se requiere el uso de una computadora portátil y acceso al Internet para las conferencias sincrónicas, asincrónicas y para acceder material complementario. El curso requiere también de una cuenta en la plataforma de administración de cursos en línea. Para las especificaciones vea la tabla:

Recursos (I – Provisto por Institución / E- Adquirido por estudiante)	Modalidad		
	Presencial	Híbrida	Distancia
Acceso a una computadora o dispositivo móvil	E	E	E
Cuenta de correo institucional	I	I	I
Aplicaciones básicas (procesador texto, etc)	E	E	E
Acceso a la plataforma de cursos a distancia	I	I	I
Micrófono y bocina	-	E	E
Webcam	-	E	E
Acceso a Internet de banda ancha	E	E	E

Notas Especiales:

Evaluación Diferenciada (Ver página 10 este Sílabo)

Se efectuará evaluación diferenciada a estudiantes con necesidades especiales conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), adscrita al Decanato de Estudiantes.

Servicios de Rehabilitación Vocacional (Ver página 10 este Sílabo)

Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo asistivo necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), adscrita al Decanato de Estudiantes.

Honestidad Académica (Ver páginas 8, 9 y 10 este Sílabo)

Este curso promueve la honestidad académica. Por tal razón, nos reafirmamos en lo expuesto en la Parte B, artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en relación con el repudio a la deshonestidad académica.

Lineamientos y guías para la integración y uso de la Inteligencia Artificial (IA)

Los estudiantes pueden utilizar herramienta(s) de Inteligencia Artificial únicamente para actividades previas a una tarea o un trabajo académico, como la lluvia de ideas, la planificación o la investigación inicial. Sin embargo, la presentación final debe demostrar claramente cómo han desarrollado y refinado estas ideas de forma independiente. En la introducción del trabajo, se requiere una breve declaración explicando cómo se utilizó la IA.

Normativa sobre discrimin por sexo y género en modalidad de violencia sexual (Ver página 10 de este Sílabo)

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimin por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

Estrategias de Evaluación y Descripción de Trabajos:

- **Discusión crítica de artículos (30%):**

En adición a los artículos discutidos en clase, cada estudiante realizará durante el semestre la lectura de cinco (5) artículos adicionales publicados en revistas profesionales a partir del **2023 en adelante**. Para cada uno, el estudiante preparará un informe escrito sobre las ideas principales presentadas por el autor, y su **análisis crítico** a partir de los puntos y aspectos tratados en clase.

El trabajo por presentar, debe ser mínimo de dos páginas (tamaño 8.5" x 11"); una pulgada de margen en todos los lados; escrito a espacio y medio y en letra de la familia Times o Cambria en 12 puntos. **Proceso:** Una vez realizado y guardado el trabajo en el procesador de palabras, el estudiante hará un "copy" del texto y lo pegará ("paste") en un nuevo tópico en el Foro de Discusión correspondiente en la sección de Foros de Discusión de MSW. Además, al momento de "subir" el trabajo debe **incluir su nombre, la ficha bibliográfica del artículo utilizado y un enlace al mismo**.

Tema 1: El Diseño Instruccional en actividades de Aprendizaje a Distancia

Tema 2: Constructivismo en ambientes virtuales de aprendizaje

Tema 3: Proveedores de Internet (ISP) y aprendizaje a distancia

Tema 4: Implicaciones ético-legales relacionadas con el aprendizaje a distancia

Tema 5: Tendencias actuales en el aprendizaje en línea

- **Asistencia y participación en clases (30%)**

- Asistencia y participación en las lecciones sincrónicas del curso.
- Estudio y realización en las lecciones asincrónicas y realización de la tarea asignada (evidencia del estudio de esta).
- Participación en foros electrónicos de discusión no relacionados a la discusión de artículos

- **Investigación de campo – Proyecto que promueva aprendizaje a distancia (40%)**

Primera parte: Investigación (20%)

Investigación práctica en el que el estudiante examinará un proyecto de Aprendizaje a Distancia de una escuela, hospital, unidad, etc. El estudiante recopilará información sobre el propósito del proyecto, bases teóricas, metas – objetivos, las tecnologías relacionadas con el aprendizaje a distancia integradas, con bases en el análisis crítico de la literatura de investigación y apoyado en entrevistas a los encargados y/o usuarios.

Segunda parte – Presentación y recomendaciones (20%)

Consiste en presentar al grupo el proyecto trabajado. Para esta presentación el estudiante contará de 30 minutos en una sesión sincrónica al final del semestre. Este trabajo será evaluado siguiendo una rúbrica que les será entregada próximamente.

Sistema de Calificación: 90 - 100: A 80 - 89: B 70 - 79: C 60 - 69: D 59 - 0: F

Referencias Mínimas: (Para la totalidad de las referencias debes acceder a MSW)

Artículos: (Otros artículos serán asignados o entregados en clase)

- Acevedo Mena, K.M. y Romero Espinosa, S. (2019). La educación en la sociedad del conocimiento. *Revista Torreón Universitario* 8(22) 79-83.
- Alonso, M. R. y Naidarf, J. (2019). Cap. 1 La utilidad social del conocimiento como dimensión del análisis de los procesos de producción y uso del conocimiento científico. En Casas, R. y Pérez-Bustos, T. (Eds). *Ciencia, tecnología y sociedad en américa latina: La mirada de las nuevas generaciones*. (pp 20-41). Buenos Aires:, CLACSO.
- Cruz, C. E. Z., Colado, A. Z., Ocegueda, A. T. S., & Escobedo, R. M. V. (2020). Análisis crítico de ambientes virtuales de aprendizaje. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(11), 33-47.
- Grivokostopoulou, F., Kovas, K., & Perikos, I. (2020). The effectiveness of embodied pedagogical agents and their impact on students learning in virtual worlds. *Applied Sciences*, 10(5), 1739.
- Mattarollo, L. (2022). ¿Es la tecnología valorativamente neutral? Interpretaciones y respuestas desde el pragmatismo de John Dewey. *Valenciana* 15(30) 189-219.
- Reigeluth, C. (2012). Instructional Theory and Technology for the New Paradigm of Education. *RED, Revista de Educación a Distancia*. Número 32.
- Scavarelli, A., Arya, A., & Teather, R. J. (2021). Virtual reality and augmented reality in social learning spaces: a literature review. *Virtual Reality*, 25, 257-277.
- Urquijo, S. L. S., Álvarez, J. F., & Peláez, A. M. (2019). Las competencias digitales docentes y su importancia en ambientes virtuales de aprendizaje. *Revista Reflexiones y Saberes*, (10), 33-41.

Libros:

- Bello-Díaz, R. (2018). *La Educación en la Sociedad del Conocimiento (Serie Ciencia y Tecnología)*
- Cook, A. (2023). *The eLearning & Instructional Design Roadmap: An un-boring guide for newbies, career-changers, and anyone who wants to build better eLearning Paperback*. Los Ángeles: Oddly Sharp LLC
- Daniela, L. (2022). **New Perspectives on Virtual and Augmented Reality (Perspectives on Education in the Digital Age)**. New York: Routledge.
- Donally, J. (2021). **The Immersive Classroom: Create Customized Learning Experiences with AR/VR**. Eugene, OR: ISTE.
- Hays, L. and Kammer, J. (2021). **Integrating Digital Literacy in the Disciplines**. Sterling, VA: Stylus Publishing
- Parselis, M. (2018). *Dar sentido a la técnica: ¿Pueden ser honestas las tecnologías? (Investigación y Debate)*. Madrid: Los Libros de las Catarata.
- Reynolds, G.W. (2019). *Ethics in Information Technology (6th ed)*. Boston: Cengage Learning.
- Roblyer, M.D. Hughes, J. (2022). **Integrating Educational Technology into Teaching: Transforming Learning Across Disciplines** (9th Ed.). New Jersey: Pearson Education.
- Smaldino, S. et al (2019). **Instructional Technology and Media for Learning**. New Jersey: Pearson Education

- Scharff, R.C. & Dusek, V. (Eds) (2017). *Philosophy of Technology: The Technological Condition: An Anthology*. Oxford, UK: Wiley-Blackwell
- Simonson, M, Zvacek, S. (2024). *Teaching and Learning at a Distance: Foundations of Distance Education (8th Edition)*. Charlotte, NC: Information Age Publishing.
- Vodicka, D. (2020). *Learner-Centered Leadership: A Blueprint for Transformational Change in Learning Communities*. London: Impress, LP
- Zawacki-Richter, O. & Unsung, J. (Eds.). (2023). *Handbook of Open, Distance and Digital Education*. New York City: Springer

Recursos Web:

International Society for Technology in Education - <https://www.iste.org/>

Association for Educational Communications and Technology - <http://www.aect.org>

ConnectED Initiative - <http://www.whitehouse.gov/issues/education/k-12/connected>

Cotejar Mi Salón Web (MSW) del curso para acceso a revistas electrónicas.

Calendario: (Sujeto a cambios / Detalles en Mi Salón Web)
EDUC 8022 - I Semestre 2025-26

Fecha	Tema	Actividad - Asignación
18 - 22 de agosto	Introducción General	(S) - Lección Sincrónica Introducción General
25 - 29 de agosto	Introducción General Introducción al Aprendizaje a Distancia	(S) - Lección Sincrónica Entrega Sílabo, Discusión Sílabo, Introducción a MSW
1 – 5 de septiembre 1 de septiembre feriado	Unidad I: Fundamentos del aprendizaje a distancia a. Teorías del aprendizaje a distancia	Día Feriado Lecturas Asignadas: Capítulos 8 y 9
8 – 12 de septiembre	Unidad I: Fundamentos del aprendizaje a distancia a. Teorías del aprendizaje a distancia b. Enfoques del aprendizaje a distancia	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Capítulos 8 y 9 / Capítulo 10
15 - 19 de septiembre	Unidad I: Fundamentos del aprendizaje a distancia c. Modelos del aprendizaje a distancia d. Desarrollo histórico del aprendizaje a distancia	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Capítulos 2, 3 y 5 Vence Artículo 1
22 - 26 de septiembre	II. Asuntos críticos y tendencias del aprendizaje a distancia a. Asuntos críticos del aprendizaje a distancia transnacional b. Tendencias en el aprendizaje a distancia masivo	(A) Lección Asincrónica Lecturas: Capítulos 11, 52, 53 y 54
29 sept – 3 octubre	II. Asuntos críticos y tendencias del aprendizaje a distancia a. Asuntos críticos del aprendizaje a distancia transnacional b. Tendencias en el aprendizaje a distancia masivo	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Capítulos 11, 52, 53 y 54
6 – 10 de octubre	III. Mejores prácticas	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Capítulos 76 y 77 Vence Artículo 2
13 - 17 de octubre 13 de octubre feriado	III. Mejores prácticas	(S) - Lección Sincrónica Otras lecturas: Por anunciar
20 - 24 de octubre	IV. Las tecnologías relacionadas a la educación a distancia a. Las tecnologías de las plataformas b. Los recursos gratuitos y abiertos	(A) Lección Asincrónica Lecturas: Capítulos 41, 66, 70, 71 y 72 Otras: Por anunciar
27 - 31 de octubre	IV. Las tecnologías relacionadas a la educación a distancia a. Las tecnologías de las plataformas b. Los recursos gratuitos y abiertos	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Capítulos 41, 66, 70, 71 y 72 Otras: Por anunciar Vence Artículo 3
3 - 7 de noviembre	V. Evaluación de cursos y programas a distancia a. Estándares y criterios de calidad	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Capítulo 46 Otras: Por anunciar
10 - 14 de noviembre 11 de noviembre feriado	V. Evaluación de cursos y programas a distancia b. Cursos: Evaluación autentica c. Programas: Evaluación de impacto	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Capítulos 42, 43, 44 y 45 Vence Artículo 4
17 - 21 de noviembre 19 de noviembre feriado	V. Evaluación de cursos y programas a distancia b. Cursos: Evaluación autentica c. Programas: Evaluación de impacto	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Capítulos 42, 43, 44 y 45
24 - 28 de noviembre 27 y 28 de noviembre feriado	VI. Otros temas de interés	(S) Lección Asincrónica Lecturas: Por anunciar
1 - 5 de diciembre	Presentaciones	Vence Artículo 5
8-12 de diciembre 10 de diciembre – Fin de clases	Presentaciones	
11 - 17 de diciembre	Presentaciones	Vence entrega Trabajo Final

Plagio: Deshonestidad Académica

El plagio es un asunto de relevancia que atañe a todos los que forman parte de la academia y del mundo laboral. Es difícil definirlo, ya que abarca una amplia gama de acciones que incluyen desde la redacción de citas incorrectas al robo del trabajo de otra persona o de sus ideas.

La palabra plagio se deriva del latín *plagiarius*, que significa raptar. El diccionario Merriam-Webster's.com define plagio como “cometer robo literario y presentar como nuevo y original una idea o producto derivado de una fuente existente” (“Plagiarize,” 2011). Por otra parte, Melissa Walker, en su libro titulado *Cómo escribir trabajos de investigación* explica que “plagiar es adoptar el lenguaje, ideas o conclusiones de otra persona y presentarlas como propias” (2007, p. 183).

En uno de los manuales de estilo más consultado por los estudiantes y profesores, el MLA Handbook for Writers of Research Papers (2009, pp. 52-53) de la Modern Language Association of America, se indica que el plagio involucra dos tipos de faltas: el robo intelectual y el fraude. Por robo intelectual indican que es usar las ideas de otra persona, información o expresiones sin reconocer el trabajo de dicha persona. Mientras, que el fraude es hacer pasar como propias las ideas, información o expresiones de otra persona para obtener una ventaja o beneficio. Añaden que el plagio puede constituir una ofensa moral y ética, así como legal, cuando se violan los derechos de autoría en obras de cualquier formato.

La American Psychological Association, en su *Manual de publicaciones* (2010) señala la importancia de que los autores no presenten el trabajo de otro como si fuera suyo. Esto aplica tanto a ideas como a palabras escritas (p. 15). Este manual explica otra acepción, el autoplagio. Para la Asociación, el autoplagio es “presentar sus propios trabajos ya publicados como una investigación nueva” (p. 16). Entendemos que esto también aplica a los casos en que los estudiantes presentan al profesor un trabajo preparado para otro profesor como si fuera uno nuevo. En ocasiones, el estudiante hace cambios mínimos en la introducción, en el contenido y/o en las conclusiones del documento y lo presentan al profesor sin informar que ese fue el producto de otra clase.

La Universidad de Puerto Rico promueve la honestidad académica y enfatiza la importancia de observar este valor entre los miembros de la comunidad académica. En la Carta Circular 17 (1989-1990), titulada: Política institucional y procedimientos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico ante alegaciones de falta de integridad intelectual en la enseñanza o investigación, el doctor Juan R. Fernández, Rector del Recinto de Río Piedras, esboza lo siguiente:

La falta de integridad y el fraude académico y científico incluye: plagio, falsificación, invención o atribución falsa y cualquier engaño o desviación de aquellas conductas o prácticas de honestidad generalmente aceptadas en la comunidad académica, que no ocurra como resultado de errores o diferencias honestas e involuntarias en la interpretación o manejo de datos o información (p.1).

El tema de plagio también se menciona en la definición de deshonestidad académica que aparece en el **Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico**, según enmendado hasta el 21 de enero de 2011, en la **Parte B, Artículo 6.2**. En este artículo se establece que estará sujeta a sanciones disciplinarias:

Toda forma de deshonestidad o falta de integridad académica, incluyendo, pero sin limitarse a, acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta.

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, define plagio como “el uso de las ideas de otra persona, de los procesos, los resultados o las palabras sin darle a la persona el crédito que se merece” (2006-2007, p. 3). El doctor Pedro G. Salazar (2000), según citado por el Comité de Propiedad Intelectual (Universidad de Puerto Rico, 2009), define plagio académico como la reproducción no autorizada de una obra de un(a) autor(a), independientemente de la

vigencia de los derechos que ella contenga y de su naturaleza oral o material, y cuya autoría es, explícita o implícitamente, apropiada falsamente por quien plagia.

Al considerar las definiciones anteriores, es necesario destacar que el plagio incluye dos vertientes, el que se comete sin intención y el que se comete con deliberación. Park (2003) indica que el plagio es intencional cuando hay un acto premeditado o diseñado para engañar. En el ambiente académico, el plagio deliberado o intencional se puede manifestar de las siguientes formas: cuando se compra, se toma prestado, o se roba el trabajo de otra persona para entregarlo como si fuera el propio; cuando se le pide a otra persona que haga el trabajo o se le paga a cambio de que lo haga y se hace pasar como propio; cuando se copian palabras del trabajo de otra persona y se hacen pasar como propias; entre otros.

Por otra parte, el plagio no intencional o accidental se refiere a la acción de cometer plagio por causa de errores al incorporar la información en el trabajo (Christodoulou, 2008). Algunos de los errores que se cometen son: cuando se desarrolla una idea, pensamiento o argumento basado en una idea de otra persona y no se le otorga el crédito correspondiente; citar sólo algunas partes del trabajo y dejar otra información que ha sido incorporada de otras fuentes sin el crédito correspondiente; no identificar correctamente dónde comienza o termina una cita; no presentar una lista de referencias como parte del trabajo; entre otros. Con la llegada de la Internet las oportunidades y la facilidad para cometer plagio han aumentado. El plagio cibernético o cyber-plagiarism es el término que se utiliza para describir la acción de descargar documentos publicados en Internet, ya sea total o parcial, y luego someterlo como si fuera propio (Oliphant, 2002).

La concepción general es que sólo los formatos impresos están protegidos por las leyes de derechos de autor. Algunas personas pueden interpretar que la información disponible en Internet, de diverso tipo, está libre de restricciones de uso o derechos de autor. Laurie Stearns (1999), citada por Carrie Russell (2004, p. 131), señala tres diferencias entre las infracciones al Copyright y el plagio:

- Utilizar una pequeña cantidad del trabajo escrito por otra persona sin dar atribución es plagio, pero para ser culpable de una infracción al Copyright, la cantidad copiada debe ser sustancial.
- Es posible cometer plagio contra cualquier trabajo que haya sido escrito, sin importar lo antiguo que sea y sin importar quién sea el autor. Aunque, copiar una obra entera que es de dominio público no es una infracción al Copyright.
- Es posible plagiar las ideas, incluso los hechos, pero la Ley de Copyright no protege los hechos y las ideas, sólo la forma original en que fueron expresados dentro de una obra particular.

La Universidad de Puerto Rico y su facultad está comprometida en mantener los más altos estándares de integridad y honestidad académica. ***Usted, como estudiante, es responsable de cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico*** sobre este particular. Al presentar sus trabajos debe evitar una conducta que resulte en plagio o deshonestidad académica. ***De evidenciarse este tipo de acción no aprobará el curso, podrá ser suspendido o expulsado de la institución.***

Tomado de: UPR: Comunidad de Práctica de Destrezas de Información (2011). ***Plagio en la academia: Guía para los profesores***. Disponible en: http://www.uprm.edu/library/docs/Plagio_en_la_Academia_2011.pdf (Accedido el 7 de agosto de 2015.)

Anejo 2

Certificaciones universitarias importantes

Diversidad, equidad e inclusión

La Universidad de Puerto Rico asume el compromiso de establecer un entorno que valore la diversidad, promueva la equidad y aspire a la inclusión plena de toda su comunidad universitaria. Los cursos se ofrecerán promoviendo un ambiente inclusivo y equitativo, garantizando la participación de estudiantes con diversas trayectorias, experiencias y habilidades. Así, la Universidad de Puerto Rico reitera su dedicación al cumplimiento de los principios de diversidad, equidad e inclusión en sus programas académicos.

Normativa sobre plan de contingencia en caso de una emergencia

En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, el profesor se comunicará con los estudiantes vía correo electrónico institucional u otros medios disponibles para coordinar la continuidad del ofrecimiento. El plan de contingencia debe preservar la modalidad en la que el curso fue creado y programado en la oferta académica.

Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual

(Cert. 39 Núm. 2018-19 del Senado Académico) «La Política y procedimientos para el manejo de situaciones de discrimen por sexo o género en la Universidad de Puerto Rico, Certificación 107 (2021-2022) de la Junta de Gobierno, asegura que la Universidad de Puerto Rico, como institución de educación superior y centro laboral, protege los derechos y ofrece un ambiente seguro a todas las personas que interactúan en ella, ya sea a estudiantes, empleados, contratistas o visitantes. La misma tiene como fin promover un ambiente de respeto a la diversidad y los derechos de los integrantes de la comunidad universitaria y establece un protocolo para el manejo de situaciones relacionadas con las siguientes conductas prohibidas: discrimen por razón de sexo, género, embarazo, hostigamiento sexual, violencia sexual, violencia doméstica, violencia en cita y acecho, en el ambiente de trabajo y estudio».

Acomodo razonable

(Cert. 112 2014-2015 de Junta de Gobierno - Sección II L) “La Universidad de Puerto Rico (UPR) reconoce el derecho que tienen los estudiantes con impedimentos a una educación post secundaria inclusiva, equitativa y comparable. Conforme a su política hacia los estudiantes con impedimentos, fundamentada en la legislación federal y estatal, todo estudiante cualificado con impedimentos tiene derecho a la igual participación de aquellos servicios, programas y actividades que están disponibles de naturaleza física, mental o sensorial y que por ello se ha afectado, sustancialmente, una o más actividades principales de la vida como lo es su área de estudios post secundarios, tiene derecho a recibir acomodos o modificaciones razonables. De usted requerir acomodo o modificación razonable en este curso, debe notificarlo al profesor sobre el mismo, sin necesidad de divulgar su condición o diagnóstico. De manera simultánea, debe solicitar a la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) de la unidad o Recinto, en forma expedita, su necesidad de modificación o acomodo razonable.”

Integridad académica - Cert. 112 2014-2015 de Junta de Gobierno - Sección II M-

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido, a distancia y en línea deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje o por herramientas requeridas por el curso, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas».